

ILUSTRE MUNICIPALIDAD QUINTA DE TILCOCO
DEPTO. ADMINIST. EDUCACIÓN MUNICIPAL

APRUEBESE TRATO DIRECTO, de
Reparación de Impresora para Escuela
Especial.

QUINTA DE TILCOCO, 01 DE JULIO DE 2013.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad e importancia de obtener una pronta reparación de la Impresora marca Xerox modelo PHASER 3117, dado que es un elemento vital para el buen funcionamiento administrativo del Establecimiento.

Que, la Ley N° 19886, en su artículo 8, Letra D y el decreto N° 250, en su artículo 10, N° 7, Letra G, contempla el trato directo cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.

Que, la Empresa Compucentro, posee la exclusividad de la marca Xerox, ofreciendo un servicio técnico idóneo para la reparación del producto.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, su texto refundido publicado en el Diario Oficial el 27 de Agosto de 1992 y sus modificaciones. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios N° 19.886/09.08.2003 y reglamento de 24/10/2004.

RESOLUCION MERCADO PUBLICO N° 043 /

- **APRUEBESE**, la reparación de la Impresora, al siguiente proveedor:

Producto	Proveedor
REPARACION IMPRESORA MARCA XERON MODELO PHASER 3117	COMPUCENTRO R.U.T.: 77.468.520-0

- **PUBLIQUESE**, en www.mercadopublico.cl
- **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y REGÍSTRESE**



MARCELO CATEJO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

NBO/MCM/HCL/ITG/mha

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM QTA. TILCOCO
- Archivo Finanzas y Personal